

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)



1	NÚMERO DE ACTA	AS HOMOLOGACIÓN N° 001-2023-DRAP/OEC-1		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<p>En, Puno, a los 17 días del mes de noviembre del año 2023, en el local del Área de Logística y Patrimonio de la Oficina de Administración, a las 09:20horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-HOMOLOGACIÓN N° 001 -2023-DRAP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE AVENA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de efectuar la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas, según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las</p>				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.				
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES		ALEX ABELARDO MAMANI HUANCA	Dependen	ÁREA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
1	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO	10014882737		
2	HANCCO HUAMAN GUILLERMO	10023612017		
3	CAYO QUISPE ANTONIO	10239635046		
4	MELO CCOPIA VICTOR	10251406729		
5	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	10425942234		
6	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934		
7	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	10777117144		
8	AGRO INDUSTRIA INKA FORTE E I.R.LTDA	20406484883		
9	AGROVET SENOR DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE	20564330079		
10	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605475541		
11	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608226070		
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus Ofertas a través del SEACE :				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	AGRO INDUSTRIA INKA FORTE E I.R.LTDA	10/11/2023	17:54:06	
2	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/11/2023	19:46:45	
3	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO	10/11/2023	23:25:50	
4	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	10/11/2023	22:23:36	
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.			
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
1	AGRO INDUSTRIA INKA FORTE E.I.R.LTDA	<p>De la revisión integral de la oferta del postor se advierte que a folios (28) de su oferta adjunto a la documentación obligatoria literal f) Copia simple del certificado de calidad,...solicitada en las bases ; el postor presenta un CONTRATO DE COMPRA Y VENTA DE SEMILLA DE AVENA, donde no se precisa la identificación de las partes, descripción del bien, condiciones de entrega, forma de pago y algunas otras condiciones contractuales. Sin embargo, no precisa el PRECIO acordado por ambas partes, condición esencial de la relación contractual entre las partes. Asimismo, de la verificación digital del formato PDF de su oferta se verifica que el CONTRATO no contiene firma MANUSCRITA del VENDEDOR (Sr. Moises Arturo Misme Medina). <b>Extremo, que invalida el certificado de Reporte de análisis y otros documentos a nombre del Sr. Moises Misme Medina presentado por el postor, motivando la NO ADMISIÓN DE SU OFERTA. Toda vez que, se sabe que contrato de compraventa debe ser firmado por ambas partes y fechado para indicar su validez y efecto legal.</b></p> <p><i>Al respecto cabe señalar lo indicado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 750-2021-TCE-S1 donde señala que "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones" y la Resolución N° 1539-2022-TCE-S3.</i></p>		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula		
1	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	único		
2	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO	único		
3	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	único		
9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	
1	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/69,921.00	94.23%	
2	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO	S/73,440.00	98.97%	
3	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	S/74,205.00	100.00%	



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.	

<b>10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	<b>CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	
	FACTORES	puntaje
	PRECIO	100.00
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	5.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>105.00</b>
10.2	<b>CHURA MAYTA MARIA MILAGRO</b>	
	FACTORES	puntaje
	PRECIO	95.21
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	4.76
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>99.97</b>
10.3	<b>MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL</b>	
	FACTORES	puntaje
	PRECIO	94.23
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	4.71
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>98.94</b>

<b>11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.00
2	CHURA MAYTA MARIA MILAGRO	99.97
3	MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL	98.94
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12 CALIFICACIÓN</b>				
Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	<b>CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		NO CUMPLE
	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN		X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>DESCALIFICADO</b>	
12.2	<b>CHURA MAYTA MARIA MILAGRO</b>			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		NO CUMPLE
	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
12.3	<b>MAMANI PACCARA ZASHA XUCHETL</b>			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	
	A	CAPACIDAD LEGAL		NO CUMPLE
	A.1	HABILITACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	FACTURACIÓN	X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>	
<b>12.5 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01, que forma parte de la presente Acta.				

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo a la calificación realizada, el postor que ocupó el SEGUNDO lugar en el Orden de Prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	<b>CHURA MAYTA MARIA MILAGRO</b>	
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	<b>CORPORACION PPK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	<p>Respecto a la Acreditación de la Experiencia del postor en la Especialidad (ANEXO N° 08). El postor no acredita la misma según lo establecido en las bases integradas, CAPÍTULO III, numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B, donde se estableció que la experiencia del postor debe acreditarse con un máximo de veinte (20) contrataciones y con la copia simple de:</p> <p>i) <b>Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o,</b>  ii) <b>Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</b></p> <p>Ahora bien, al respecto cabe precisar lo siguiente:</p> <p>El postor a folios 06 de su oferta en el ANEXO N° 08, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad presenta el CONTRATO N° 03-2023 DE COMPRA Y VENTA DE SEMILLA DE AVENA de fecha 15 de octubre de 2023, mas no adjunta constancia de cumplimiento de prestación. Sin embargo, de la revisión integral de la oferta a folios (04) de su oferta adjunta FACTURA ELECTRÓNICA N° E001-6 de fecha 18/10/2023 por el monto de S/30,000.00, y estado de cuenta-BBVA correspondiente al mes de setiembre donde no se acredita el ABONO por la prestación efectuada. <b>EXTREMO QUE MOTIVA LA DESCALIFICACIÓN DE SU OFERTA.</b></p> <p>Cabe citar las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, Resolución N° 00793-2023-TCE-S1 y Resolución N° 01291-2021-TCE-S1, respecto a la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>En varias resoluciones del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO precisan que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) o el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones..."</p>
14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
El Órgano Encargado de Contrataciones, da por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo N° 01 adjunto que forman parte del Acta. Otorgando la BUENA PRO al postor <b>CHURA MAYTA MARIA MILAGRO</b> , con RUC N° 10014882737, por el monto total que asciende a <b>S/73,440.00 (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles).</b>			
15	<p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b> Dirección Regional Agraria-Puno</p> <p style="text-align: center;"> CPC. <b>ALEX ABELARDO MAMANI HUANCA</b> Órgano Encargado de las Contrataciones</p>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

